

Los flujos de movilidad ERASMUS al término del programa *Lifelong Learning* y comienzo del ERASMUS+

Valle López, Javier M.

Universidad Autónoma de Madrid (España)

 jm.valle@uam.es

Garrido Martos, Rocío

Universidad Pontificia de Comillas (España)

 rocio.garrido@upcomillas.es

Artículo recibido: 20 diciembre 2013
Aprobado para publicación: 20 febrero 2014

Resumen

Este artículo tiene como objetivo interpretar los datos de movilidad ERASMUS en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello se cuenta con dos componentes principales. En primer término, se observa el panorama del programa ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*) al final de *Lifelong Learning* (2007-2013) y comienzo de ERASMUS+ (2014-2020). En segundo término, la presentación de los primeros resultados del proyecto de I+D+I del Ministerio de Educación y Ciencia de España: “Equidad y movilidad universitaria en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior: análisis del Índice de Elegibilidad ERASMUS a la luz de factores socioeconómicos”. Estos primeros resultados son la aplicación del Índice de Elegibilidad desde los orígenes del programa ERASMUS hasta el curso 2010-2011, con el análisis de sus correspondientes flujos de movilidad. En ellos se observa que España sigue siendo el país más elegido de los estudiantes ERASMUS, afianzándose como el país con mayor potencial de atracción.

Abstract

This paper aims to interpret the data ERASMUS mobility within the European Higher Education. This will have two main components. The landscape of ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*) program at the end of *Lifelong*

Learning (2007-2013) and early ERASMUS+ (2014-2020) is seen in the foreground. Second, the presentation of the first results of the I+D+I of the Ministry of Education and Science of Spain: "Equity and University Mobility in the new European Area of Higher Education framework: Analysis of ERASMUS Eligibility Index focusing on socioeconomical factors." These first results are implementing the Eligibility Index since the beginning of the ERASMUS program until 2010-2011, with analysis of their corresponding mobility flows. They show that Spain is still the chosen country of ERASMUS students, consolidating itself as the country with the greatest potential attraction.

Palabras clave/Key words

Política Educativa, Unión Europea, Educación Superior, Movilidad Estudiantil.

1. La movilidad de estudiantes, eje de la política de educación superior en la Unión Europea

La movilidad estudiantil ha sido uno de los pilares de la política educativa de la Unión Europea desde sus inicios y lo sigue siendo hoy día. Ya el *Informe Janne* propuso a la Comisión en 1973 una estrategia comunitaria de educación entre la que se encontraba como objetivo general 2º "*La movilidad, los intercambios y la cooperación*" (Janne, 1973). Tres años después, el *primer programa de acción comunitaria en materia de educación* de 1976 (Consejo de las Comunidades Europeas, 1976), tomando ese informe, entre otros, como base, señalaba entre sus áreas de actuación la "*Cooperación en el campo de la enseñanza superior*". Dentro de esa área, el segundo epígrafe trata sobre la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y el último de ellos aborda el reconocimiento académico de títulos y de períodos de estudio (Valle y Garrido, 2009 a y b).

Es evidente reconocer en estos antecedentes el espíritu que inspiró el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). De hecho, y a la luz de la trayectoria de la política educativa de la Unión Europea en materia de Educación Superior, puede considerarse que el eje fundamental que inspira todo el entramado de acciones que constituyen el EEES es, precisamente, esa movilidad (Valle, 2005; Valle y Garrido, 2009 a y b). Para ratificarlo basta con repasar los documentos relativos al EEES (CEMES, 1998, 1999, 2001, 2003, 2005, 2007, 2009, 2010 y 2012)¹ y que mencionan explícitamente la movilidad de estudiantes, investigadores y de personal administrativo, como el "valor añadido" que resulta ineludible a todo el denominado "Proceso de Bolonia" (Valle y Garrido, 2009a; 2009b).

¹ A fecha de hoy, las *Declaraciones* que han ido pergeñando el EEES son las de *Sorbona* (1998), *Bolonia* (1999) –de ahí el sobrenombre coloquial de "Proceso de Bolonia"–, *Praga* (2001), *Berlín* (2003), *Bergen* (2005), *Londres* (2007), *Leuven - Lovaina la Nueva* (2009), *Budapest y Viena* (2010) y *Bucarest* (2012). Todas estas *Declaraciones* están debidamente citadas en la bibliografía. Pueden localizarse en la *Supranational Education Library* del GIPES (<http://www.sel-gipes.com/>).

Todas las reuniones de Ministros para el seguimiento del “Proceso de Bolonia” se han desarrollado desde 1999 cada dos años. Sin embargo, la reunión de Budapest (Hungría) y Viena (Austria) se anticipó al año 2010, teniendo lugar el 11 y 12 de marzo. El motivo fue la presentación oficial del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En ella los ministros europeos de educación se comprometieron a la implantación completa de los objetivos acordados, mediante los mecanismos más adecuados, y con todos los esfuerzos necesarios para culminar las reformas en curso que definitivamente permitieran una movilidad de estudiantes y profesores lo más plena posible (CEMES, 2010).

La última reunión se ha producido el 27 y 28 de abril de 2012, en Bucarest (Rumanía). Una vez más, la movilidad ha sido uno de los ejes principales, al incluir un apartado titulado “El fortalecimiento de la movilidad para un aprendizaje mejor.” Allí se afirma que:

“La movilidad en la formación es esencial para garantizar la calidad de la educación superior, mejorar la empleabilidad de los estudiantes y ampliar la colaboración transfronteriza en el EEES y más allá. Adoptamos la estrategia de “Movilidad para un mejor aprendizaje” (Estrategias de movilidad 2020 para el EEES) como extra, incluyendo su objetivo de la movilidad, como una parte integral de nuestros esfuerzos para promover un elemento de la internacionalización en todos los aspectos de la educación superior.” (CEMES, 2012).

También dentro de las prioridades para el período 2012-2015 y en las líneas que deben trabajarse hasta la siguiente conferencia de ministros, la movilidad se señala con un énfasis destacado. Esa próxima reunión se producirá en Yerevan (Armenia), en 2015 y estamos seguros de que la movilidad será, una vez más, el eje sobre el que pivotarán la mayoría de sus argumentaciones.

2. Materializando la movilidad: los programas educativos de la Unión Europea

Además del EEES, la Unión Europea ha desarrollado, desde que apareció el mencionado programa de 1976 una serie de acciones de movilidad que se han mantenido en el tiempo. Entre ellas, la más destacada ha sido ERASMUS. En el período 2007-2013, ERASMUS, que nació como programa independiente en 1987 estaba integrado en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), *Lifelong Learning Programme*, en su denominación inglesa.

El PAP pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social (Consejo de la Unión Europea, 2006). Surge mediante la *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente*. Repasando el documento de esta decisión encontramos la definición del término de movilidad:

“la permanencia durante un período de tiempo en otro Estado miembro con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otra actividad de aprendizaje o enseñanza o una actividad administrativa afín, con la ayuda, si es necesario, de cursos de preparación o de refresco en la lengua de acogida o de trabajo”. (Consejo de la Unión Europea, 2006).

Volviendo al programa, el objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. Entre los objetivos operativos del programa, dentro del artículo 21.2 cabe destacar el primero de todos:

“a) Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, en 2012, al menos 3 millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa ERASMUS y sus programas predecesores;” (Consejo de la Unión Europea, 2006).

Este *Programa de Aprendizaje Permanente* ha sido durante su período de vigencia el principal mecanismo de financiación europeo en el campo de la educación y la formación. Por primera vez un único programa se ha ocupado del aprendizaje desde la infancia hasta la edad madura. El PAP sustituyó a los programas Sócrates, Leonardo da Vinci y eLearning. Ha contado con un presupuesto de 7.000 millones de euros para financiar proyectos y actividades para estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la UE, con el fin de convertirlos en una referencia de calidad mundial.

El *Programa de Aprendizaje Permanente* comprende cuatro sub-programas, en cada uno de los cuales se han concedido ayudas y subvenciones a proyectos que incrementen la movilidad transnacional de las personas, fomenten las asociaciones bilaterales y multilaterales o mejoren la calidad de los sistemas de educación y formación mediante proyectos multilaterales que promuevan, por ejemplo, la innovación. Cada uno de estos sub-programas atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de unos participantes concretos, así como a los centros y organizaciones que imparten o facilitan la correspondiente formación. Estos sub-programas son los siguientes:

- *COMENIUS*: Educación infantil, primaria y secundaria.
- *ERASMUS*: Educación superior formal (incluidas las estancias transnacionales de estudiantes en empresas).
- *LEONARDO DA VINCI*: Formación profesional.
- *GRUNDTVIG*: Todas las formas de educación de personas adultas.

A estos cuatro sub-programas hay que añadir algunas acciones de carácter transversal:

- La cooperación política y la innovación en materia de aprendizaje permanente. Esta acción ha financiado:
 - Las visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesional.
 - Proyectos de investigación y estudios comparativos europeos.
 - La promoción del aprendizaje de idiomas, a través de la financiación de proyectos multilaterales y redes.

El desarrollo de pedagogías, prácticas, contenidos y servicios innovadores de aprendizajes permanentes y basados en las TIC. La difusión y aprovechamiento de los resultados de actividades subvencionadas al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente y de anteriores programas afines, así como el intercambio de buenas prácticas.

Para completar los sub-programas PAP, el programa Jean Monnet presta apoyo a centros y actividades de Educación Superior cuyo ámbito de interés sea la integración europea.

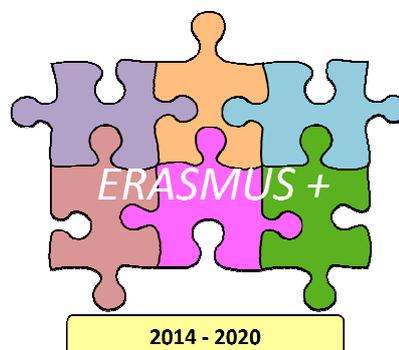
3. El futuro de la movilidad: ERASMUS +

De los cuatro subprogramas del PAP, hasta tal punto *ERASMUS* ha sido el más emblemático, que el programa que actualmente se desarrolla para la movilidad educativa en la Unión Europea ha adoptado ese nombre. Concretamente, se denominará *ERASMUS +*, abarcará el período 2014 – 2020 y englobará todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte (Consejo de la Unión Europea, 2013).

Este programa *ERASMUS +* se enmarca en la estrategia *Educación y Formación 2020* (E&T 2020) que, a su vez, forma parte de una estrategia más global para todos los asuntos europeos, denominada *Europa 2020*. La estrategia E&T 2020 orienta toda la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación y lo hace partiendo del programa de trabajo Educación y Formación 2010 (E&T 2010). Este marco establece objetivos estratégicos comunes en materia de educación para los Estados miembros, junto con una serie de principios para lograrlos, y métodos de trabajo con áreas prioritarias para cada ciclo de trabajo periódico. El primer objetivo estratégico de la E&T 2020 sería: “*Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos*” (Consejo de la Unión Europea, 2009). Así se desprende del propio texto de su documento de adopción cuando indica:

“La cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020 deberá situarse en el contexto de un marco estratégico que abarque los sistemas de educación y de formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente. De hecho, el aprendizaje permanente ha de considerarse un principio fundamental que sustenta todo el marco, el cual está destinado a abarcar el aprendizaje en todos los contextos —formal, no formal e informal— y en todos los niveles —desde la educación en la primera infancia y la escuela hasta la enseñanza superior, la educación y formación profesional y el aprendizaje de adultos.” (Consejo de la Unión Europea, 2009)

El párrafo anterior determina la necesidad de aunar todos los programas existentes de movilidad en uno único que comprenda todos los niveles educativos y para todos los contextos de aprendizaje (formal, no-formal e informal). Así lo hace *ERASMUS+*, tal y como refleja el Gráfico 1.

GRÁFICO 1: ERASMUS+

Fuente: elaboración propia.

En efecto, el programa se ocupará de la globalidad del sistema educativo: educación general escolar, enseñanza no-formal e informal, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Además, integrará todas las acciones del previo PAP; también los programas de educación superior internacionales, tales como *ERASMUS* Mundus, Tempus, ALFA, Edulink; los programas bilaterales; e, incluso, el Programa Juventud en Acción. A todo ello se añaden acciones en materia de deporte de base en la consideración de éste como un elemento educativo de primer orden.

Hay que destacar que respecto a programas que le anteceden, el *ERASMUS* + incluye también el aprendizaje informal y que sigue potenciando como eje fundamental la movilidad dentro y fuera de las fronteras de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea, 2013).

En términos de cifras, se estima que cuatro millones de europeos tengan la posibilidad de estudiar, enseñar, hacer prácticas o ser voluntarios en otros países gracias a *ERASMUS* +. La lectura de los casi 15.000 millones de euros que la Comisión Europea va a destinar a este programa, con la situación económica actual, es una clara apuesta: hay que invertir en educación y en particular en la movilidad. El futuro de nuestra sociedad requiere unos futuros profesionales bien formados, multiculturales y con capacidad para la movilidad laboral.

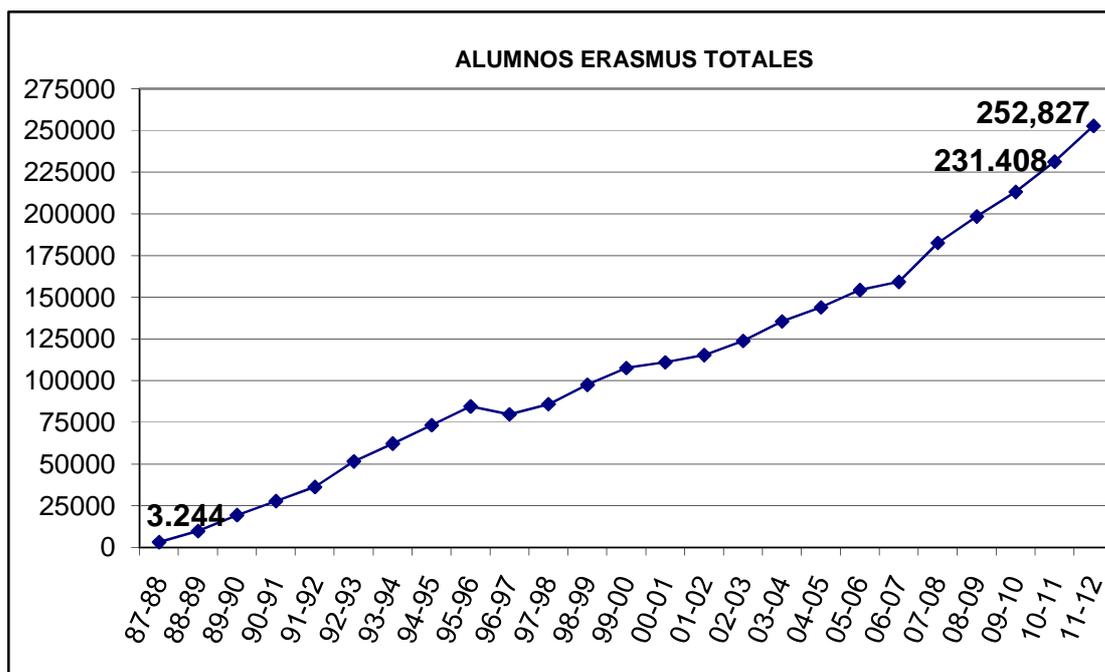
4. Panorámica de la movilidad *ERASMUS*

Tras el repaso a los programas de movilidad realizado en los apartados anteriores, nos centraremos ahora en el tema nuclear de nuestro artículo: la movilidad de los estudiantes en el marco de *ERASMUS*, entendido que nuestro análisis abordará tanto el programa cuando era independiente como cuando era un sub-programa (bien del programa Sócrates o del PAP).

Parece evidente que *ERASMUS* ha cumplido con creces su objetivo de movilidad, incluso con unas cifras que quizás nunca se hubiera pensando. Así lo demuestra, por ejemplo, su evolución en todos los órdenes (países adheridos al programa, estudiantes que lo aprovechan, financiación). Dicha

evolución ha sido espectacular desde sus inicios en 1987. Comenzó con la participación de tan sólo 12 países² y hoy toman parte en el programa un total de 33³. En términos de estudiantes se espera que con el último curso 2012-2013 se haya conseguido la cifra récord de 3.000.000 de estudiantes participantes. Con estos datos no cabe duda que es el corazón de la movilidad universitaria europea.

Gráfico 2: Estudiantes ERASMUS Totales por curso académico. Cursos 1987-88 a 2011-2012



Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

En el gráfico 2⁴ podemos observar que hemos pasado de poco más de 3000 a 252.827 en el curso 2011-2012 y con una tendencia alcista que hace pensar que cada vez serán más y más los universitarios que accederán a este programa. Aunque estamos pendiente de las posibles consecuencias que haya podido tener la crisis en éste.

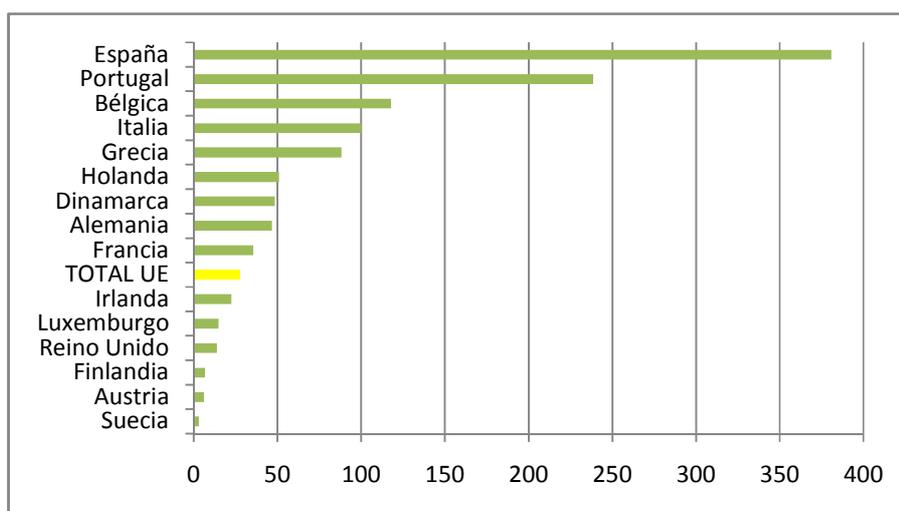
² Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal y Reino Unido. NOTA: El orden de la enumeración de países es alfabético según el nombre del país en su idioma original, siguiendo el orden de presentación que aparece en las tablas de la Unión Europea que han servido de fuente a los datos.

³ Bélgica, Bulgaria, República Checa, Croacia, Dinamarca, Alemania, Eslovaquia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Holanda, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, República Eslovaca, Finlandia, Serbia, Suiza, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía.

⁴ Hay que hacer notar que en el curso 2011-2012, el programa ERASMUS permite intercambios de estudiantes no sólo entre instituciones de Educación Superior en sentido estricto (*studies*) sino también entre empresas u otro tipo de informaciones (*placements*) siempre y cuando la estancia tenga un carácter formativo explicitado en un acuerdo.

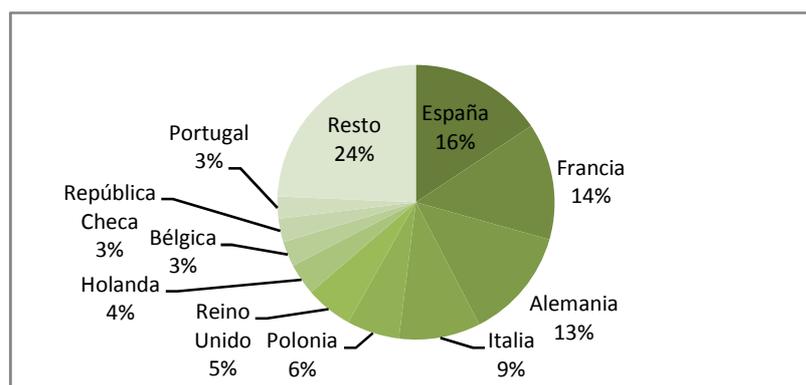
Podemos ver con más detalle cómo ha sido esa evolución en los distintos países ya que cada uno ha tenido su propia manera de hacerlo. España ha sido el país que más ha incrementado, proporcionalmente, el número de sus estudiantes que tomaban parte en el programa. Ha multiplicado sus participantes por 381 mientras que la media de la UE supone una multiplicación por 56. La representación de esos datos se encuentra en el Gráfico 3⁵.

Gráfico 3: Incremento en el número de participantes ERASMUS 1987-2016 en los quince países que formaban parte de Unión Europea antes de 2004.



Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Gráfico 4: % de alumnos ERASMUS enviados por país sobre el total. Curso 2010-2011



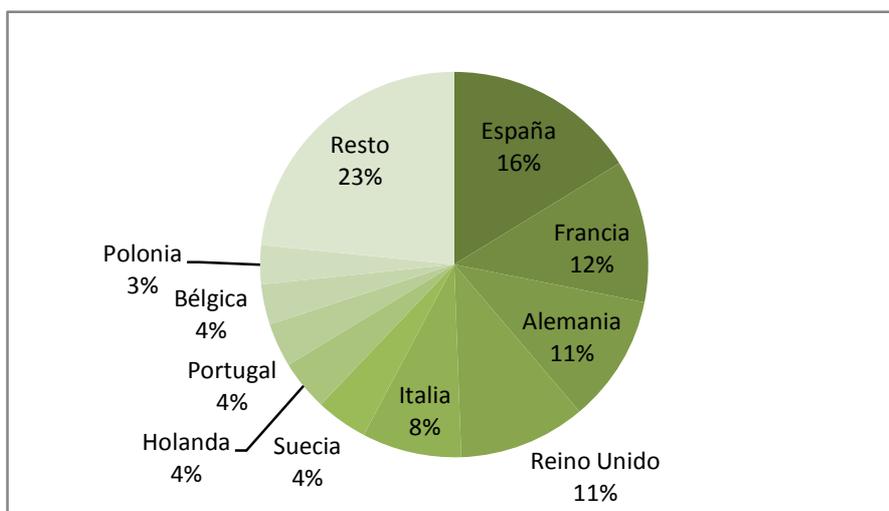
⁵ Para este gráfico se toman datos exclusivamente de los quince países que formaban parte de la Unión Europea antes del 2004 por ser éstos los que participan en ERASMUS desde el inicio del programa. Para el resto de los análisis se han ido tomando en cuenta los datos de todos los países participantes en cada uno de los años.

⁶ Los datos de Finlandia, Austria y Suecia son del curso 92-93. Los datos finales son del curso 2010-2011.

Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

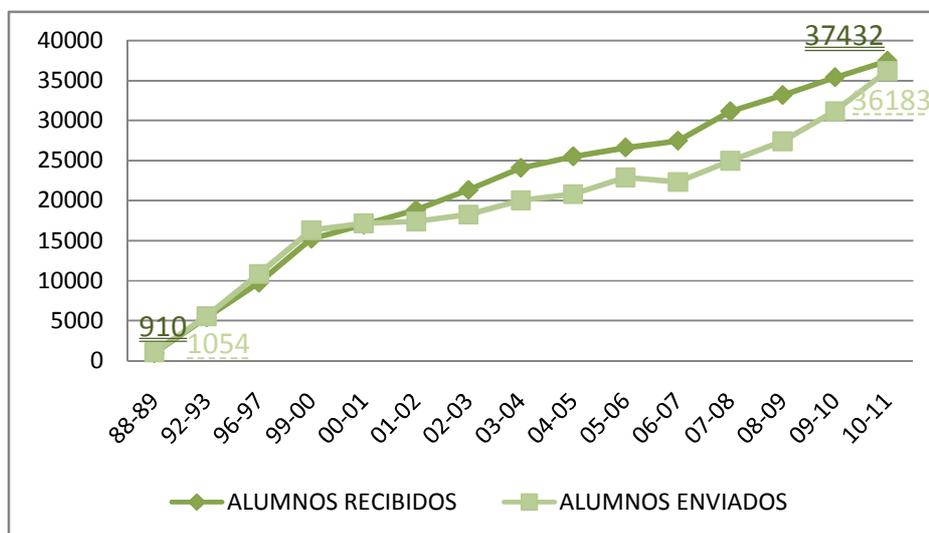
A la vista de estos datos parecería que la presencia española en el programa *ERASMUS* es destacada. Para confirmar esta hipótesis vamos a realizar el análisis de porcentaje de estudiantes *ERASMUS* que supone cada país respecto del total de estudiantes *ERASMUS*. Para ello vamos a mostrar dos gráficos, el primero del porcentaje de alumnos enviados (gráfico 4) y el segundo del porcentaje de alumnos recibidos (Gráfico 5).

Gráfico 5: % de alumnos ERASMUS recibidos por país sobre el total. Curso 2010-2011



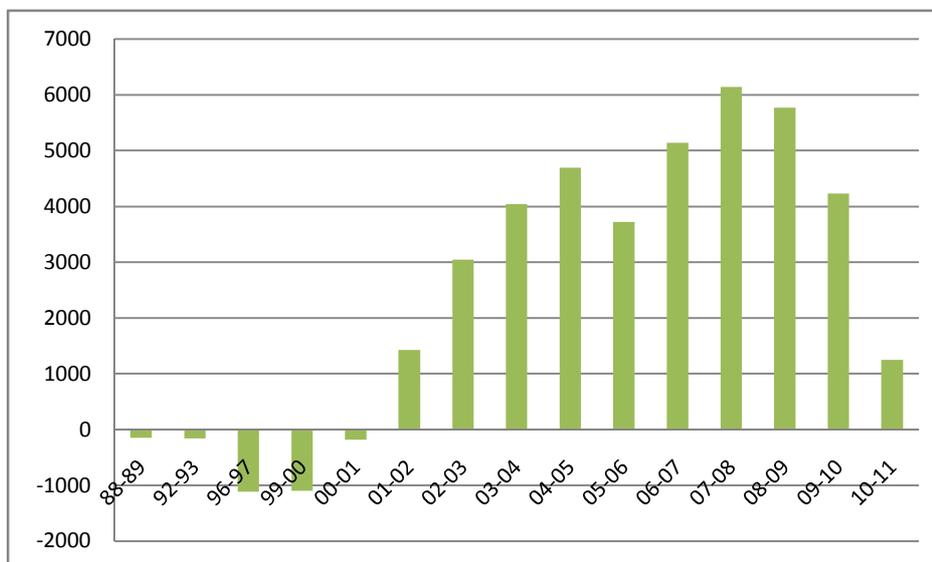
Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

La lectura está clara, del total de alumnos que estuvieron de *ERASMUS* en el curso 2010-2011, el 32% del total, o bien eran españoles o bien vinieron a España. Por este motivo, podríamos decir que, en esta última etapa, el programa *ERASMUS* tiene sabor español. En el gráfico 6 se aprecia el número absoluto de estos participantes y su evolución en el tiempo específicamente referido a la participación española. Este gráfico pone de manifiesto que el incremento se hace patente tanto en el número de alumnos enviados como de alumnos recibidos. En el curso 1988-89, España recibió 910 estudiantes; y envió 1.054. En el curso 2010-11, las universidades españolas recibieron 37.432 estudiantes *ERASMUS* extranjeros; y 36.183 españoles fueron enviados a universidades de otros países.

Gráfico 6: Estudiantes ERASMUS enviados y recibidos en España. 1988-89 / 2010-11.

Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Si bien es cierto, que tanto el número de estudiantes *ERASMUS* que recibe y que envía España ha ido aumentando a lo largo de estos años, la consideración de país altamente importador ha descendido en estos últimos años.

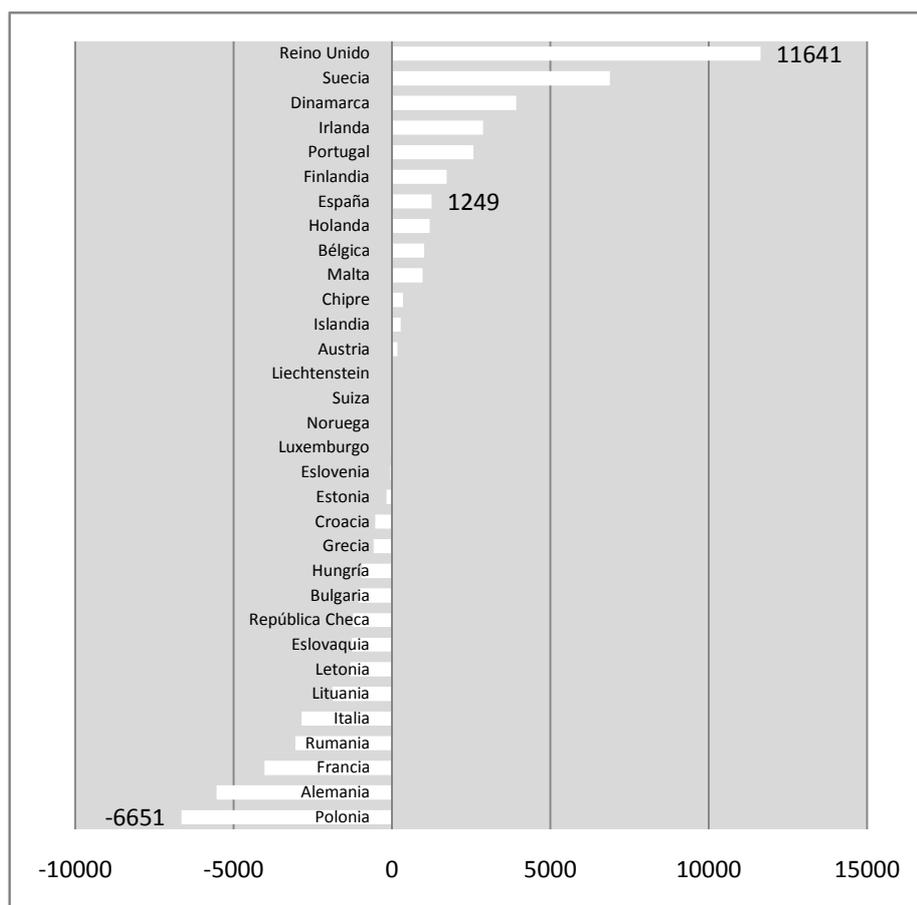
Gráfico 7: Diferencia de estudiantes ERASMUS enviados y recibidos en España.

Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Podemos observar en el gráfico 7 dos máximos relativos en la tendencia importadora. Más bien, se puede decir que en el año 2005-06 se produjo una bajada de esa diferencia aunque repuntó llegando al máximo valor total en 2007-08. Desde ese curso se ha producido un descenso continuo que se hace especialmente pronunciado en el último curso, pasando de una diferencia de más de 6.000 (2007-08) estudiantes a tan solo 1.000 en los últimos datos con los que contamos (2010-11). Tendremos que esperar a los nuevos datos para ver si España se convierte en un país mayoritariamente exportador, neutro o vuelve a su tendencia de los últimos años como importador.

En el siguiente gráfico (8), podemos ver el estado como país importador o exportador de los 33 países participantes en el curso 2010-11. Consideramos Reino Unido, Suecia y Dinamarca como los países ERASMUS más “importadores”(esto es, cuya diferencia entre alumnos recibidos y enviados presenta cifras más altas a favor de los recibidos) y Polonia, Alemania y Francia como los países más “exportadores” (esto es, cuya diferencia entre alumnos recibidos y enviados presenta cifras más altas a favor de los enviados).

Gráfico 8: Diferencia de estudiantes ERASMUS recibidos menos enviados (del más importador al más exportador). Curso 2010-11.



Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Teóricamente, si los flujos fueran simétricos, las diferencias entre alumnos enviados y recibidos debieran tender a cero. El gráfico 8 ha dejado claro que esto no es así. A esa asimetría en el número total de alumnos enviados y recibidos hay que añadir la que se produce entre los flujos recíprocos de unos países y otros. El próximo epígrafe analiza esos flujos entre países.

5. El índice de elegibilidad como marco para el estudio de los flujos de movilidad *ERASMUS*

Si bien para el análisis de los flujos de movilidad se han empleado diversas metodologías (Comisión Europea, 1997; Kreitz, Maiworm y Teichler, s/f), desde el Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad Autónoma de Madrid sobre “Políticas Educativas Supranacionales” (GIPES) se sigue una línea de trabajo de larga trayectoria que utiliza el denominado *Índice de Elegibilidad* (Valle, 2004), que se dio a conocer a partir de un análisis preliminar de los datos de movilidad del programa *ERASMUS* (desde sus orígenes hasta prácticamente el año 2000) como un modelo matemático sencillo para estudiar los flujos de esa movilidad.

Este *Índice de Elegibilidad* representaba una modesta medición cuantitativa de esa capacidad de ser elegido para cada país-destino en los flujos de movilidad de estudiantes. Así el *Índice de Elegibilidad* representaba la puntuación de cada país “destino” en función del rango de elecciones que supone para los estudiantes del resto de los países, que son sus teóricos países “origen”. Dicho *Índice* no permite obtener conclusiones de porqué los estudiantes *ERASMUS* eligen en su movilidad uno u otro país de destino desde sus distintos países de origen; simplemente, trata de cuantificar la descripción de los flujos de dichas elecciones y expresa, de algún modo, el *potencial de atracción* (Valle, 2006: 404) de un determinado “país destino” sobre el resto de los países participantes en el programa (considerados como “países origen”). Tal y como se planteó, el índice se comportaba a modo de variable continua en una escala de 0 a 3, donde 0 significa atracción nula y 3 significa máxima atracción para todos los países origen.

El *Índice* se empleó poco después en una investigación dirigida desde la Universidad Autónoma de Barcelona por Ferrán Ferrer (2005). En esta ocasión se utilizó sólo para analizar los flujos de movilidad de los estudiantes de tres grandes universidades españolas: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Valencia, tanto del programa *ERASMUS* como del programa SICUE3 durante los cursos 2002-2003 a 2004-2005. En esta investigación se realizó un cálculo diferente del propuesto en el *Índice* original, cambiando la escala de 0 a 1 (el original oscilaba de 0 a 3), lo que permite una interpretación de su significado más intuitiva.

La evolución de la elegibilidad de cada país a lo largo del tiempo, puesta de manifiesto tanto en la publicación de Valle (2006) como en el estudio de Ferrán (2005) abría la posibilidad a un seguimiento de esa evolución a medida que pasaba el tiempo y se iban disponiendo de datos de cursos más recientes. Así se realizaron otros estudios (Pineda, Belvís y Moreno, 2008) y con esa perspectiva, se realizó un seguimiento a todos los países desde el origen del programa hasta el curso 2007-2008 (Valle y Garrido, 2009 a y b). La base de ese estudio, estuvo constituida por los datos que se obtuvieron a partir de las tablas de movilidad *ERASMUS* que relacionaban número de estudiantes por país de origen y destino. Aquí se realizó la última mejora del *Índice*, con el objeto de optimizar

sus posibilidades interpretativas ya que, no solo tiene en cuenta la posición de elección que un país de origen va otorgando a los diferentes países de destino, sino también la distancia en valores relativos entre esas distintas posiciones.

El GIPES se encuentra desarrollando en la actualidad (2013-2015) un proyecto I+D+I del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español⁷ entre cuyos objetivos se encuentra “Analizar los flujos de movilidad ERASMUS, realizando un estudio de casos evolutivo del Índice de Elegibilidad para cada uno de los países participantes en ERASMUS desde que inició su participación hasta el último curso del que hay datos disponibles, en el nuevo marco del EEES”. Para hacerlo utiliza esa última versión mejorada del índice como marco metodológico básico y cuyo desarrollo matemático se expone a continuación.

5.1.- Cálculo del Índice de Elegibilidad

Como hemos comentado anteriormente el cálculo del Índice se realiza a partir de las tablas de movilidad ERASMUS que relacionan número de estudiantes por país de origen y destino (*ERASMUS Student Mobility: Total number of students by country*). Se cuentan, por un lado, con las tablas de los cursos 88-89, 92-93, 96-97 (extraídas de Valle 2006, a partir de datos oficiales de la Unión Europea); y, por otro, con las de todos los cursos que van desde 99-00 hasta 10-11 (las de los cursos 04-05 a 10-11 están alojadas en la web Education and Training, de la Unión Europea⁸; el resto se solicitaron al OAPEE -Organismo Autónomo para Programas Educativos Europeos, División ERASMUS, del Ministerio de Educación- quien las remitió amablemente y a quien desde aquí agradecemos su inestimable colaboración).

Para calcular el *Índice de Elegibilidad* en su última versión (Valle y Garrido, 2009 a y b), es necesario primero calcular los *Coficientes de Elección* de cada país de destino. Dichos *Coficientes* son el resultado de asignar una puntuación a cada país de destino (país “A”) basada en las elecciones de los estudiantes de un país de origen (país “B”).

Este *Coficiente* toma un valor entre 0 y 1. Para un país “A”, ese coeficiente tomará un valor 0 cuando ningún estudiante del país “B” elija a “A” como destino. Tomará un valor 1 cuando el país “A” sea el más elegido por los estudiantes de “B”. Y tomará un valor intermedio en cualquier otro caso. Así se tendrá una valoración ponderada de las elecciones de los estudiantes de cada país. Como se dijo, de esta manera no se puntúa sólo la posición que cada país ocupa en las elecciones de los estudiantes de los demás países, sino la distancia entre los valores relativos de esas posiciones.

Es decir, el *Índice de Elegibilidad* de un país de destino determinado es la media aritmética de todos los *Coficientes de Elección* que ese país de destino recibe da cada uno de los países de origen.

Teniendo en cuenta la escala de valores del *Índice de Elegibilidad* (0-1) podemos “calificar” esos valores en una escala de 5 grados nominales (Valle y Garrido, 2009 a y b):

⁷ “Equidad y movilidad universitaria en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior: análisis del índice de elegibilidad ERASMUS a la luz de factores socioeconómicos” (EDU2012-36739).

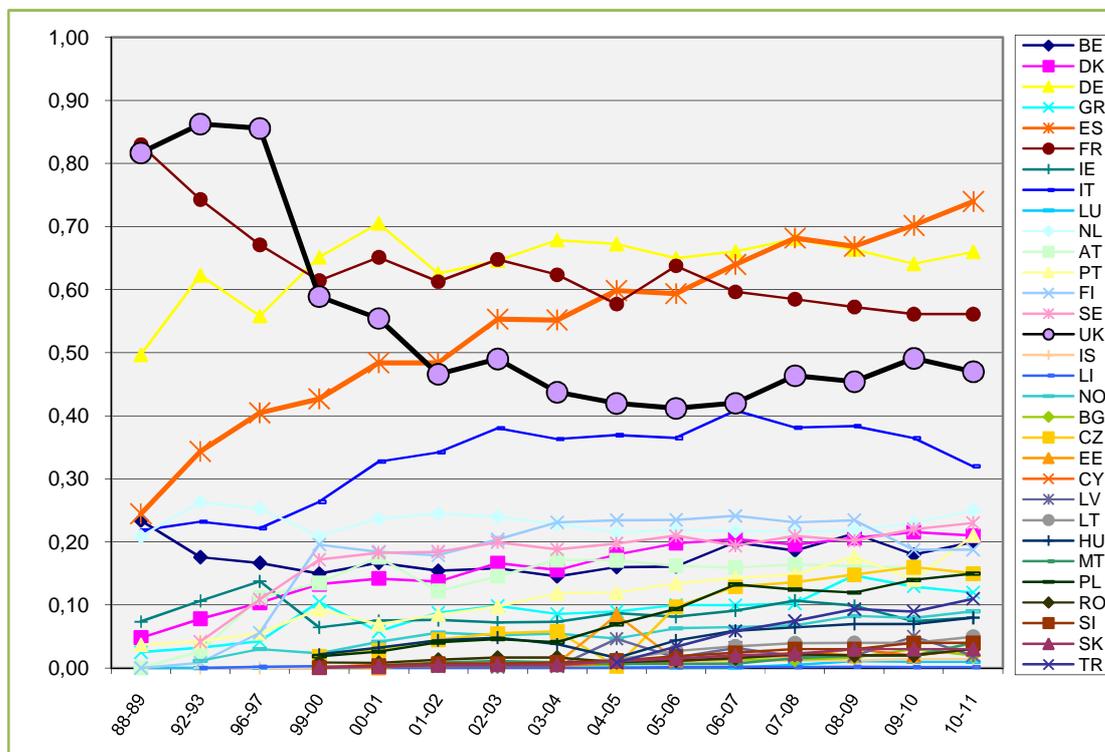
⁸ http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

- IE entre 0 y 0,19: Elegibilidad Nula
- IE entre 0,20 y 0,39: Elegibilidad Escasa
- IE entre 0,40 y 0,59: Elegibilidad Moderada
- IE entre 0,60 y 0,79: Elegibilidad Alta
- IE entre 0,80 y 1: Elegibilidad Muy Alta

6. Resultados: los flujos de movilidad *ERASMUS* 1988-2011

En este apartado, aplicando el *Índice de Elegibilidad* mediante el cálculo tal y como lo explicamos en el apartado anterior, analizaremos los datos relativos a la movilidad de *ERASMUS* desde sus inicios hasta el último año del que contamos con datos, que es el curso 2010-2011.

Gráfico 9: Índice de Elegibilidad desde el curso 1988-89 hasta el 2010-11.

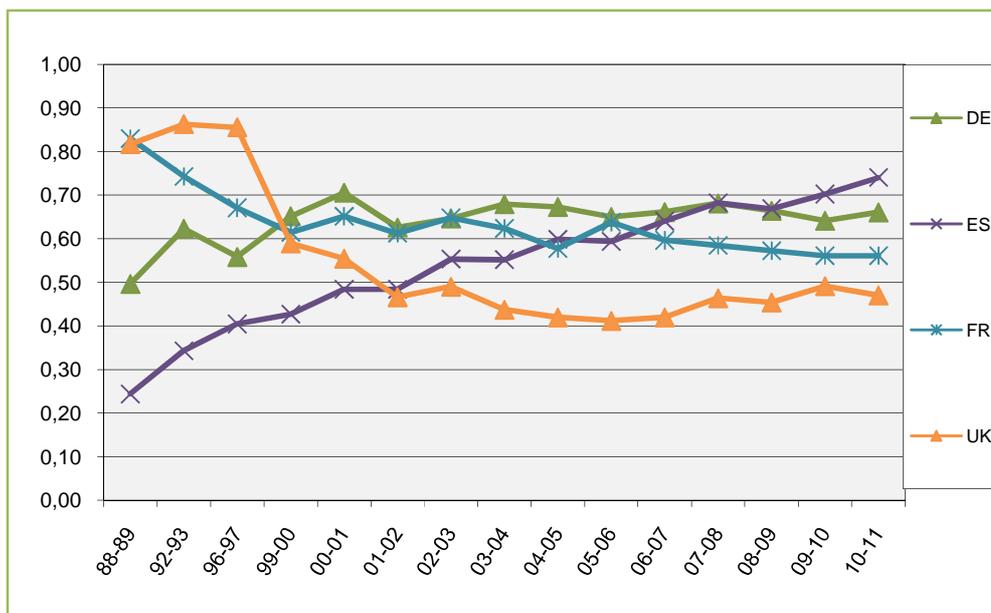


Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

El gráfico 9 ilustra los datos del IE de los 33 países a lo largo de los años. La serie temporal se empieza a contar desde el primer año que cada país tiene participación *ERASMUS*. A simple vista podemos observar las grandes diferencias existentes entre el IE de unos países y otros. Para una mejor interpretación vamos a subdividirlo en dos gráficos teniendo en cuenta la escala nominal. El primero será el de los países que tienen un índice mayor que 0,4, es decir, que tienen una elegibilidad moderada, alta o muy alta y que podríamos decir que tienen un mayor potencial de atrac-

ción. El segundo para los países que tienen un menor potencial de atracción, cuyo índice se sitúa por debajo de 0.4, con elegibilidad escasa o nula.

Gráfico 10: Índice de Elegibilidad desde el curso 1988-89 hasta el 2010-11.
Países con elegibilidad moderada, alta y muy alta.



Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Los países con elegibilidad moderada, alta o muy alta solo son cuatro (gráfico 10). Tendríamos a Reino Unido y Francia con moderada, a España y Alemania con alta y a ninguno con muy alta. De hecho la muy alta solo se ha conseguido al inicio del programa precisamente por Reino Unido y Francia, los dos países con IE decreciente de este bloque. El potencial de atracción de estos dos países con una clara tradición europeísta ha sido superado por Alemania y por España.

El IE alemán ha sufrido fluctuaciones. Cuenta con varios máximos y mínimos relativos, lo que hace bastante difícil una predicción sobre cuál será su futuro. No obstante, su máximo absoluto se produjo en el curso 2000-2001 y desde entonces sus máximos relativos son decrecientes.

Sin duda el IE que ha tenido una evolución más espectacular ha sido el de España. En el gráfico 11 podemos observar que comenzó con una elegibilidad casi escasa (IE=0.24) y se ha convertido en el mayor país con mayor potencial de atracción (IE=0.74), superando a Alemania casi por 10 puntos. Aunque ha habido años que ha decrecido o se ha mantenido prácticamente estable, la tendencia es claramente alcista, ha conseguido aumentar en 50 puntos el IE.

Gráfico 11: Evolución del IE desde el curso 1988-89 hasta el 2010-11. Caso de España.

Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:

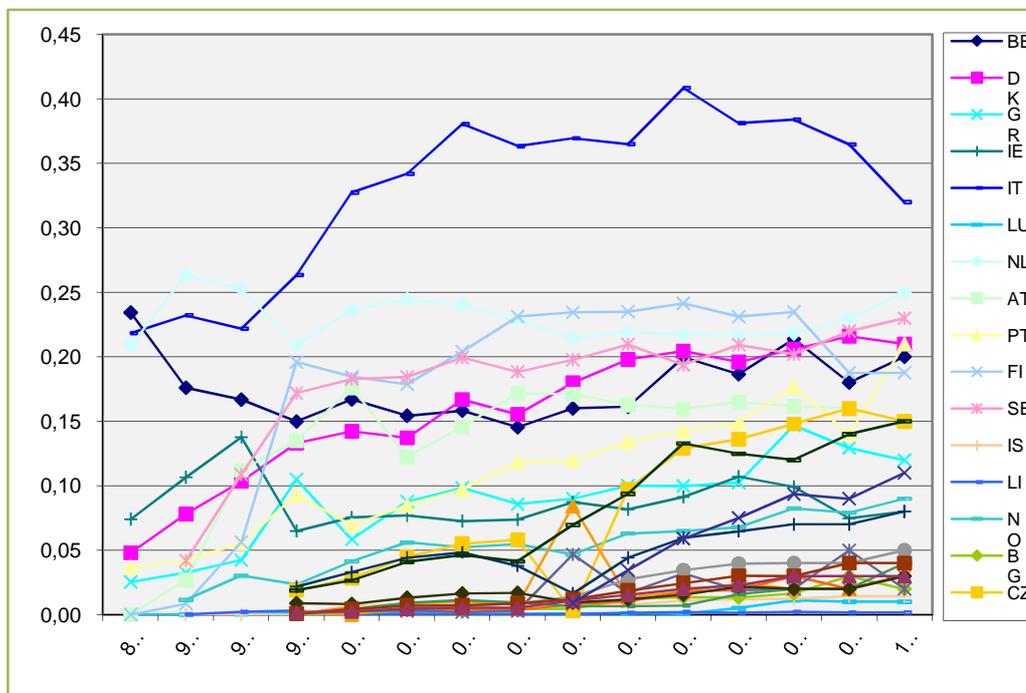
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

Pero no solo tiene un buen resultado global, si no que, en el curso 2010-2011 cuenta con 13 países para los que España es su destino mayoritario o casi (el coeficiente de elección es mayor que 0.97): Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Holanda, Portugal, Grecia, Austria, Estonia, Chipre, Polonia, Eslovenia y Liechtenstein. Países, todos ellos, muy distintos entre sí, lo que hace muy complicado intentar establecer un mínimo marco de las razones de la elección.

Analicemos ahora los países que poseen una elegibilidad nula o escasa (gráfico 12). En este caso, los países con elegibilidad escasa ($0.2 < IE < 0.4$), serían Italia, Holanda, Suecia, Dinamarca, Portugal y Finlandia (aunque este último tiene 0.19 lo podemos considerar en este bloque por estar el siguiente muy alejado).

Solo Italia, Holanda y Finlandia se han mantenido en una elegibilidad escasa a lo largo del tiempo aunque de muy distinta manera. Italia es bastante superior al resto habiendo llegado incluso a tener una elegibilidad moderada en el curso 2006-2007. Desde ese curso ha sufrido un período decreciente aunque no ha llegado a su mínimo absoluto que se encuentra justo al inicio del programa. Finlandia es el caso opuesto a Italia, empieza fuerte, luego decrece, teniendo su mínimo absoluto en el curso 2003-2004 y ahora está empezando a repuntar de nuevo. Por último, Holanda, tendría el premio a la regularidad aunque con una tendencia alcista en los últimos años.

Gráfico 12: Índice de Elegibilidad desde el curso 1988-89 hasta el 2010-11.
Países con elegibilidad escasa o nula.



Fuente: Elaboración propia. A partir de la página web de la Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/education/erasmus/statistics_en.htm

El resto de países se podrían considerar con elegibilidad nula, eso serían 23 países de los 33. Dentro de estos países hay algunos que han aumentado su potencial de atracción, otros que lo han disminuido y, sobre todo, hay países que fluctúan sin ningún patrón.

7. Conclusiones

Se ha demostrado de forma contundente una asimetría global entre los flujos de movilidad de los estudiantes *ERASMUS*, al igual que ya quedara clara en análisis previos (Valle y Garrido, 2009a; 2009b).

Contamos con que el número de estudiantes totales recibidos y enviados por cada país sigue siendo muy diferente, sin que en ello afecte la población o el número de estudiantes universitarios. Para el curso 2010-2011 el mismo país, España, ha resultado ser el que más recibe y el que más envía, justo un 16% del total en cada caso.

También es diferente el número concreto de estudiantes que un país envía a otro con respecto del número de estudiantes que recibe de ese país, es decir, seguimos teniendo países importadores y países exportadores. A este respecto, España, que ha sido siempre importador, está perdiendo po-

tencial como importador. Reino Unido sigue a la cabeza como el país más importador aunque su IE sea menor que el de España.

Por último, también se mantiene la asimetría en el “potencial de atracción” que mutuamente se produce entre un país y otro. Esto lo hemos valorado conforme al “Índice de Elegibilidad”, el cuál presenta diferencias, que evolucionan con el tiempo. Para el curso 2010-2011 España ha llegado a alcanzar 0.74 que teniendo muy en cuenta que la incorporación sucesiva de nuevos países al programa *ERASMUS* hace que actualmente los valores del *IE* sean menos extremos, es un resultado muy destacable. Nótese que es muy complicado conseguir un *IE* cercano a 1 ya que al haber más países participantes los flujos tienen más direcciones y las elecciones se diversifican más.

Al margen de la geografía, otras variables como el diferencial de nivel de vida entre país emisor y receptor o los lazos culturales entre ellos pueden estar detrás de la explicación de la asimetría de los flujos. También climas más suaves pueden resultar más sugerentes. Y, por supuesto, países con una tradición cultural que se proyecta con fuerza en el extranjero resultan más atractivos que otros países, que pueden pasar más desapercibidos. Pero sin duda, una variable de enorme importancia parece ser, también, el idioma. Así, por ejemplo, en el caso del “potencial de atracción” del que actualmente hace gala España, cabe plantearse, como hipótesis, que una de sus causas sea, precisamente, la importancia que nuestro idioma está alcanzando hoy en día en el contexto internacional. No en vano, atendiendo al número de hablantes, el castellano es la tercera lengua del mundo y es la lengua oficial de 21 países (Valle y Garrido, 2009 a y b).

Para nosotros es importante tratar de explicar las causas del “potencial de atracción” de un país concreto. Ese será nuestro segundo objetivo en el proyecto I+D+I mencionado: *Determinar los factores que intervienen en los flujos de estudiantes ERASMUS, descomponiendo el valor del Índice de Elegibilidad en el mayor número de factores posible para explicarlo, en el marco del nuevo EEES.* 

Referencias/References

- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (1998): *Declaración de La Sorbona*. Declaración conjunta para la armonización del diseño del sistema de Educación Superior Europeo, a cargo de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido, reunidos en La Sorbona, París, el 25 de mayo de 1998.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (1999) *Declaración de Bolonia. El Espacio Europeo de la Educación Superior*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2001) *Comunicado de Praga. Hacia el Área de Educación Superior Europea*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Praga el 19 de mayo de 2001.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2003) *Declaración de Berlín. Educación Superior Europea*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Berlín el 19 de septiembre de 2003.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2005) *Declaración de Bergen. Educación Superior Europea: Alcanzando las metas*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Bergen el 19 y 20 de mayo de 2005.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2007) *Declaración de Londres. Educación Superior Europea: Respondiendo a los retos de un mundo globalizado*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Londres el 18 de mayo de 2007.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2009) *Declaración de Lovaina. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Lovaina el 29 de abril de 2009.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2010) *Declaración de Budapest-Viena. Sobre el Espacio Europeo de Educación Superior*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Budapest-Viena el 12 de marzo de 2010.
- CEMES (Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior) (2012) *Declaración de Bucarest. Explotando nuestro potencial: Consolidando el EEES*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Bucarest el 27 de abril de 2012.
- Comisión Europea (1997): *Erasmus Student Mobility 1994/1995 – 1995/96. A Statistical Overview*. Brussels, European Commission (Documento interno no publicado).
- Consejo de las Comunidades Europeas (1976): Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 9 de febrero de 1976, sobre un programa de acción en materia de educación. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, nº C - 38, de 19 de febrero de 1976.

- Consejo de la Unión Europea (1987) Decisión del Consejo, de 15 de junio de 1987, por la que se adopta el programa de acción comunitario en materia de movilidad de los estudiantes (*ERASMUS*). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, nº 166, de 25 de junio de 1987.
- Consejo de la Unión Europea (1989) Decisión del Consejo, de 14 de diciembre de 1989, que modifica la Decisión 87/327/CEE por la que se adopta el programa de acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes (*ERASMUS*). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, nº 395, de 30 de diciembre de 1989.
- Consejo de la Unión Europea (1991) Decisión del Consejo, de 28 de octubre de 1991, referente a la adopción de un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria por el que se establece una cooperación en materia de enseñanza y formación en el marco del programa *ERASMUS* (análogamente para las Repúblicas de Finlandia e Islandia, los Reinos de Noruega y Suecia, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, nº 332, de 3 de diciembre de 1991.
- Consejo de la Unión Europea (2006) Decisión nº 1720/2006/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del Aprendizaje Permanente. *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, nº 327/45, de 24 de noviembre de 2006. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:ES:PDF>
- Consejo de la Unión Europea (2009) Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie C, número 119/2, de 28 de mayo de 2009. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:es:PDF>
- Consejo de la Unión Europea (2013): Regulation of the European Parliament and of the Council establishing "ERASMUS+" the Union Programme for Education, Training, Youth and Sport. Strasbourg, 11 December 2013. *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, nº 347, de 20 de diciembre de 2013, pp. 50-73. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>
- Ferrer, F. (Dir.), (2005) *Estudio sobre la movilidad de los estudiantes universitarios en España. Índice de Elegibilidad, factores explicativos y propuestas*. Informe de resultados. Madrid, MEC.
- Janne, H., (1973) *Pour une politique communautaire de l'éducation*. Informe presentado a la Comisión Europea el 27 de febrero de 1973 (Comisión Europea, *Boletín de las Comunidades Europeas*, S 10 /1973).
- Kreitz, R.; Maiworm, F.; y Teichler, U. (s/f): *Erasmus Student Mobility 1989/88-1993/94. A Statistical Overview*. Erasmus Evaluation Research Project (Kassel, Universidad de Kassel). Documento interno no publicado
- Pineda, P.; Belvis, E. Y Moreno, M^a. V., (2008) "La movilidad de los universitarios en España: estudio sobre participación en los programas Erasmus y Sicue" conferencia impartida durante las XV Jornadas de la Asociación de la Economía de la Educación.

- Valle, J. M., (2004) *50 años de política educativa de la Unión Europea (1951-2001): fundamentos y acciones*. Tesis doctoral, UNED. Madrid.
- Valle, J.M., (2006a) *La Unión Europea y su política educativa*. Tomo I: La integración europea. Madrid, MEC.
- Valle, J.M., (2006b) *La Unión Europea y su política educativa*. Tomo II: Medio siglo de acciones en materia de educación. Madrid, MEC.
- Valle, J.M. y Garrido, R., (2009a) “La asimetría en los flujos de movilidad de estudiantes Erasmus” en *Revista Española de Educación Comparada*. Nº 15, pp. 93-130.
- Valle, J.M. y Garrido, R., (2009b) “Movilidad de Estudiantes Universitarios: ¿Es España atractivo para los estudiantes Erasmus?” en *Revista Fuentes*. Nº 9, pp. 98 – 117

Sobre los autores/About the authors

Javier M. Valle López es Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Profesor Titular de Política Educativa de la Unión Europea en la Universidad Autónoma de Madrid. Director del Grupo Investigación sobre “Políticas Educativas Supranacionales” (GIPES). Director de la Journal of Supranational Policies of Education (JOSPOE) y Co-Director de la Revista Española de Educación Comparada (REEC). Rocío Garrido Martos es Licenciada en Matemáticas y Máster en Calidad y Mejora de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesora de la Universidad Pontificia de Comillas en el área de Didáctica de las Matemáticas. Miembro del GIPES y Secretaria de redacción de la Journal of Supranational Policies of Education (JOSPOE).

URL estable Artículo/Stable URL

<http://www.riesed.org/revista/index.php/RIESED/article/view/29>

RIESED es una publicación semestral de UNIVDEP - Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (México) desarrollada en colaboración con IAPAS - Academia Internacional de Ciencias Político Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. y GIGAPP - Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. RIESED es un Journal Electrónico de acceso abierto, publicado bajo licencia Creative Commons 3.0.

RIESED is a biannual publication of UNIVDEP - University of Business Development and Pedagogical Development (Mexico) in collaboration with IAPAS - International Academy of Politico-Administrative Sciences and Future Studies and GIGAPP - Research Group in Government, Public Administration and Public Policy. RIESED is an electronic free open-access Journal licensed under 3.0 Creative Commons.



www.riesed.org



riesed@riesed.org



@RIESEDJournal